CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 373/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias			Registro
Escrito y anexo de la delegada del Poder .	Judicial de	l Estado de	2803-SEPJF
Morelos.	(())		

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste**.

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito y anexo de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en la presente controversia constitucional, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de veintiséis de junio del año en curso; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en autos.

Ahora bien, la promovente informa que no se tiene adeudo alguno de pensión, materia del Decreto invalidado al que este medio de control constitucional se refiere, en virtud de la creación del fondo para pensiones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Respecto de la manifestación realizada por el citado Poder Judicial en el sentido de que para garantizar el pago de la pensión respectiva al año dos mil veinticinco y subsecuentes, el Congreso del citado Estado deberá considerar en la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente los recursos necesarios y suficientes para garantizar el pago de dicha pensión; atento a que dicha aprobación no es materia en la presente controversia constitucional, queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. Visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, se requiere al <u>Poder Legislativo del Estado de Morelos</u>, para que dentro del plazo de <u>diez días hábiles</u> contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso novecientos treinta y dos

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 373/2023

(932), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el siete de junio de dos mil veintitrés; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Se precisa que el desahogo de este requerimiento podrà realizarse digitalmente, mediante soporte de almacenamiento de datos apto para reproducir el contenido de la documentación agregada, además, deberá contar con su respectiva certificación.

Ello, según el artículo 46, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Esto, bajo el apercibimiento de que, de ser omiso al requerimiento anterior, se le impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del citado Código Federal.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal referido.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 373/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 415653

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T02:55:28Z / 14/10/2024T20:55:28-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	62 0a ba 54 41 e6 10 42 65 6d 22 ee 93 cd 8b	90 fd b5 69 5e a3 f8 60 9b b7 56 e4 93 b1 73 63 7d 23 7d	d 5c 09 90 d3 c	c 016	9 0f 8d 6d bf		
	c7 7c f3 76 07 92 c5 49 19 a4 57 98 00 f7 be 4	b 56 0f 9b a4 33 e1 48 c8 89 24 f0 1e 52 bf bd 92 4e 91 c	l3 2b 6a 09∕31 ∂	3 43	f4/d4 4b 39 f7		
	4a 2d a6 7b 8d d3 45 54 69 74 08 5f 1c 52 4b	3c 6c 4c 39 e0 7a ea fc fc e9 99 ed 7a 90 03 5c cc ff ce 1	a 8f fd 64 7d 17	50 dt	19 0f 4a 21		
	b7 59 70 79 a4 c1 ea b7 b6 91 64 3c 29 5e 69	6c 88 6e 6e 6d f7 43 12 aa 62 64 d4 82 62 ba 55 16 27 8	8 b5 ca d5 f9 4	6 a2 3	6 8e ad dd f6		
	48 7c 70 e9 5c 94 af f5 06 47 00 41 5e 9a 00 2	b 5b e3 22 ef 8b 2a f2 70 5d 53 7e bc d9 5b 1f de fa 98 5	3 e6 eb 98 d2 8	Ba fd 5	b ba d9 ef d4		
	48 96 62 ff 69 e1 39 55 01 86 21 63 ed 33 98 4	ld 8b e8 3f f1 43 89 86 49 93 31 db 42	$\langle \cdot \rangle$				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T02:56:07Z\/ 14/10/2024T20:56:07-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T02:55:28Z / 14/10/2024T20:55:28-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7661798					
	Datos estampillados	0937FB2305C272305DD271BA71E513FD7872022E87EA195D5CCFBA2AE5CC8168					
	•						

i iiiiiaiite	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:44:56Z / 19/09/2024T10:44:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	14 74 c7 88 3b cc f6 64 ba 4f c1 43 0e e8 dc 0	0e ef d7 a8 43 85 c4 95 ab 62 05 83 a0 78 d9 e5 36 4d ab	5e 99 8f 1a e8	e4 ef	e4 4c 78 83 d2	
	22 e1 35 e9 1a b9 93 ff 33 cf fa fa 20 ab a0 b1	e6 2c 26 f9 35 a7 44 a9 60 ed 9a 45 32 dd 4d 6c 14 ab 4	17 1c 43 d1 46 0	a ad 3	Be c4 ef 5f 85	
	df 42 a5 4f 88 42 ed 66 39 39 1d 64 8c af f4 4	1 4c 94 31 48 2e 80 80 9c e8 da 28 de 02 ce e3 b0 3d 5b	ef 3d 2f 40 18 d	3 74 5	5b f4 8e a3 ef	
	fb 2a 62 c2 3f 5d 7d 42 fc 9d f6 aa 5e 67 0f 3a	ı b4 e8 f1 2c 3f þ9 20 de 98 0c f2 95 0b b7 3e 38 0e 51 93	72 cf 90 aa 62	1f fe a	ae 8e 36 af 90	
	45 0e b6 b7 3b a2 df de ad 5b ff 6a 43 b2 0a 3	3a 11 35 bf 50 7e 08 c1 43 bd 7e 7d 03 53 ac 63 ef 25 7d	ef 6d d2 77 3a (04 f1 c	la 72 0e 80 15	
	45 c3 9b 71 ae 60 42/31/ef 6a 5b f0 fe 7c 21 18 c2 c5 ec 2c f3 64 1a 69 f7					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:44:59Z / 19/09/2024T10:44:59-06:00				
OCCD	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	l			
	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo		icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66320000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:44:56Z / 19/09/2024T10:44:56-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	T\$P FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	7592548				
	Datos estampillados	5C202658C96017E2B3C8FFCCA35B7ACC1A4B2DBD2	224A5083823C0	C7E53	24DEBCF	